Asunción, 30 de octubre de 2019

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 46/2019 MANTENIMIENTO Y REPARACIONES MENORES DE VEHÍCULOS – PLURIANUAL - ID N° 370456.

NOTA ACLARATORIA N° 02

Aclaratoria a las consultas realizadas por los potenciales Oferentes

CONSULTA N° 1:

Consulta 1:
Con relación a lo solicitado en la SECCIÓN III- SUMINISTROS REQUERIDOS 1) ESPECIFICACIONES TÉCNICAS *1.2 INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA (formulario N° 07)*

• Scanner para realizar el diagnostico automotriz computarizado para vehículo. Presentar copia autenticada de la factura de compra a nombre de la empresa.

• Torno rectificador para discos y tambores de frenos. Presentar copia autenticada de la factura de compra a nombre de la empresa.

Consultamos a la convocante sí se podría eliminar el requisito de presentar la copia autenticada de la factura de compra ya que según la LEY No. 1034/83 DEL COMERCIANTE – Art. 850, los comprobantes deberán ser conservados por cinco años y, algunos casos los equipos solicitados han sido adquiridos hace más de 5 años, con lo cual, ya no contamos con la factura solicitada, toda vez que transcurridos que fueren los 5 años, ya no recae sobre el contribuyente obligación alguna para conservar documentos tributarios, concretamente, facturas legales.

RESPUESTA: En respuesta a la consulta realizada por el potencial Oferente, en el Pliego de Bases y Condiciones se solicita: • *Scanner para realizar el diagnostico automotriz computarizado para vehículo. Presentar copia autenticada de la factura de compra a nombre de la empresa.* • *Torno rectificador para discos y tambores de frenos. Presentar copia autenticada de la factura de compra a nombre de la empresa.* Al respecto, dichas infraestructuras tecnológicas son solicitados por la convocante, a fin de garantizar el buen cumplimiento de los servicios de mantenimiento y reparación de vehículos de la Policía Nacional con el fin de cumplir con su misión constitucional eficientemente, considerando que las patrulleras de la Policía son utilizados las veinticuatro horas del día. En ese sentido las copias de las Facturas son solicitadas a fin de probar que esas infraestructuras estén a nombre de la empresa. Por lo expuesto solicitamos al potencial oferente remitirse al Pliego de Bases y Condiciones.

CONSULTA N° 2:

POLICIA NACIONAL
DIREC. GRAL. DE ADM. Y FINANZAS
Dpto. U.O.C.

Consulta 2:
I.1 INFRAESTRUCTURA EDILICIA (formulario N° 06)
. "Debe contar con un sistema de protección contra incendios en todas sus instalaciones: Sensores de humo-calor, extintores, equipos de bocas hidrantes, carteles indicadores salidas de emergencia en todas sus instalaciones; con aprobación del Plano de PCI aprobado por el municipio.-"

Se solicita sea removida la obligación de contar con equipos de bocas hidrantes ya que dicho requisito municipal versa solo sobre talleres mecánicos cuya superficie es superior a 1.500 mts2, según lo establecen las ordenanzas municipales para el efecto.

RESPUESTA: En respuesta a la consulta realizada por el potencial Oferente, en el Pliego de Bases y Condiciones se solicita: • *Debe contar con un sistema de protección contra incendios en todas sus instalaciones: Sensores de humo-calor, extintores, equipos de bocas hidrantes, carteles indicadores salidas de emergencia en todas sus instalaciones, con aprobación del Plano de PCI (Prevención contra Incendios) expedida por el Municipio.* Al respecto, dicha documentación es a fin de comprobar que el oferente cumpla con la infraestructura edilicia, a fin de garantizar la seguridad de los bienes patrimoniales del estado en cuanto se refiera a infraestructura edilicia, por lo que se solicita con aprobación del municipio teniendo en cuenta que la municipalidad es el organismo competente en emitir dicha documentación. Por lo expuesto solicitamos al potencial oferente remitirse al Pliego de Bases y Condiciones.

POLICIA NACIONAL
DIRECC. GRAL. DE ADM. Y FINANZAS
Dpto. U.O.C.

IGNACIA BRITEZ DE MORENO
Subcomisario Intd
Jefa Interina - Departamento U.O.C